

4
El Sr. D. Juan Ant. Ruiz ximeno
I hauiendose regulado en dho. Votos y
Zere lamain parte se desentia no seija
esta dependencia I que se execute lo con
dado en el dia diez y siete de Agosto; I
El Sr. Alcalde mayor dho. se conforma con
lo votado por lamain parte I mando se
~~de~~ asi se cumpla I execute I que se
de alas Cau. Legitulares que lo pidiere en
su honor de todo lo executado en esta de
pendencia en este Cabildo de ay =

obra de la casa
de D. J. Pablo

Lo Sr. D. Juan ximeno y quinony y D. Juan
Alfonso Albur quer que lo Sr. Rexido se
deserion que en execucion del encargo que esta
Zuñ les hizo, por su de caxta del dia quinze
de marzo pasado deste año, an Reconocido
el sitio de casa de D. J. Pablo fonce, que esta
en el barrio de S. Christobal en la parte que ha
man del charco Cui's Reconozim. Excuten
con auizenzia del Sr. Correo. I an allado
que en execucion de la obra que se pite de ha
zer en dha. casa en la conformidad que es
presa en su edim. el dho. D. J. Pablo no es de
ningun Perjuizio ni se sigue a persona al
guna que es lo que queda en Informar a este
Zuñ para que sobre ello a quere de lo que mas
fuere de su agrado = I asi mismo se Recono
zio que para dar desague a la Laguna que
con las Lebias se haze en dha. calle se
que de hazer por la parte que mira a la

—

